

RESOLUCION No. 85-2-1-1-00835

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de marzo de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)";

QUE el señor Luis Jervis Arcila con el patrocinio del abogado Omar Ramos R., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuya efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0319-IA y 85-0477-IA del 27 de febrero y 10. de abril de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-491 del 25 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)" por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas nuevas acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mor-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No.85-2-1-1-

Compañía: REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)"

00835

00

cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

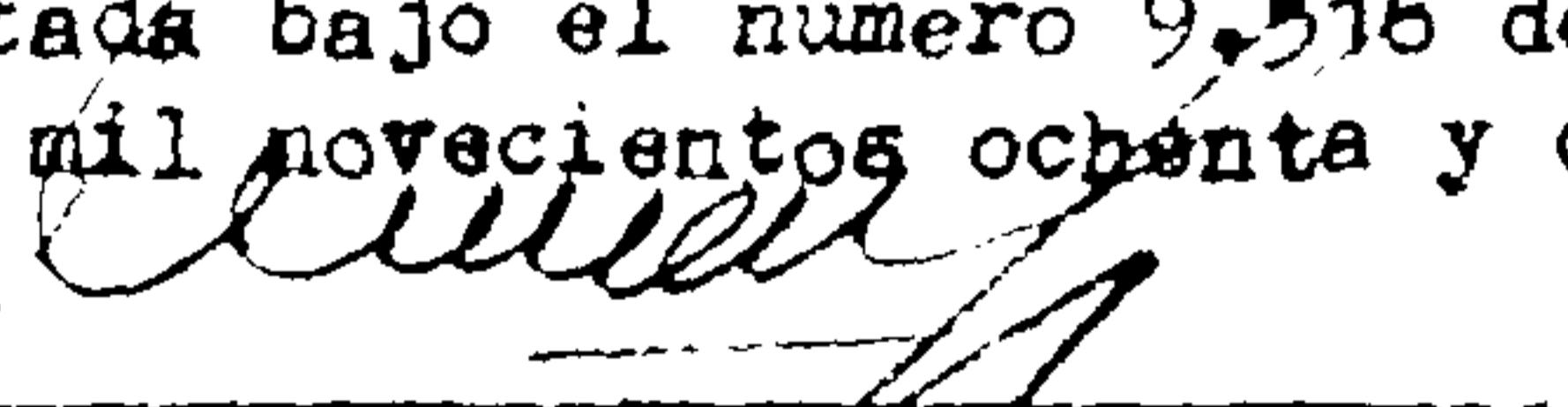
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 ABR. 1985

  
Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 1bd.  
DL. JIA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.018 a 14.022, número 1.011 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.516 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

